



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

Maniaco Carrero mandado para aue Ayuntamiento  
 la d<sup>a</sup> Juniors, con el expediente y d<sup>a</sup> Resolucion que  
 y con vista: Loel d<sup>o</sup> Sr. Tomas Pedro Macho  
 que dexava en el dia de ayer mayor numero de Capitulares  
 para con fin lucen ad quixix mayor conocimiento e  
 truxion en la materia: Pero no habiendole lo grado en el  
 dia de ay, por no dilatarse mas y dexar anuyto y agome  
 de exponer, que omne fentan fuer punto principalmente  
 exigen la atencion y deliberaz. d<sup>o</sup> Ayuntamiento: El  
 Primero es el Pacto en quacionen cononidos con el Abate  
 deceder en virtud del Emate que Solemnemente Celebra  
 y por el que se obligo a unix en el pueblo de Carmona, y obispa  
 Macho, y Cabra: El Segundo es el Posuicio que se  
 la d<sup>o</sup> Abateceder por derecho en la Comuicaria y an  
 reser de puer a degollada, a titulo de que se encuentran  
 sin entranas con lesion, y que por ello se perjudicial a la  
 salud pu<sup>ca</sup>: El Tercero el posuicio que se dio a canon  
 se al publico en un Salu con el Conuino de d<sup>o</sup> Juan Comu  
 Infertay. Y siendo este un anuyto de la mayor gravedad  
 que se ve mixare con la mayor atencion y Escrupulosidad  
 tan recomendable por todo d<sup>o</sup>; y que segun apone  
 atos lo que ha d<sup>o</sup>, y tratado voralmente en un Ayuntamiento  
 y que el primer Reconocimiento hecho por el Casa  
 Noa fiel Executor en la Comuicaria, remito en conuicaria  
 los Regon y Asadung y algunas d<sup>o</sup> que se habian  
 llado con Copia de piedras y Regon que conuenia